CONTRATO N°18/2021

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON** domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**denominada en adelante la contratante, por una parte y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR**,, domiciliada en **LUGANO 1007 C/ AVDA. COLON** , República del Paraguay, representada para este acto por **NERY PASSI RUMICH AYALA,** con cédula de identidad N° **720.953**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN EL DISTRITO DE FILADELFIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN EL DISTRITO DE FILADELFIA – ID 399.733

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.733

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE BOQUERON La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 340/2021

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: NO APLICA

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACION DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE H° SIMPLE – FILADELFIA						
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131701-004	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO TIPO H° SIMPLE	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1		
1.1		PREPARACIÓN DE OBRA,TRABAJOS PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	35.000.000	35.000.000
1.2		SEÑALIZACIÓN - CARTEL DE OBRAS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	4	3.000.000	12.000.000
1.3		PREPARACIÓN DE TERRENO, PERFILADO, MEJORAMIENTO DE SUELO CON CAL EN DOS CAPAS, COMPACTACIÓN DE LA BASE DE SUELO CAL, ESP: 15 CM Y SUB CAPA SUELO CAL DE 20 CM, NIVELACIÓN Y CORETE DE CAJA	METROS CUADRADOS	9.100	81.000	737.100.000
1.4		SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN ASFALTO O PAVIMENTACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGÓN SIMPLE SOBRE COLCHON DE ARENA FCK 180 KG/CM2H H	METROS CUADRADOS	9.100	360.000	3.276.000.000
1.5		SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO - CUNETA BADEN CANAL DE DESAGUE DE HORMIGON DE 10X450X50	METROS CUADRADOS	1.550	210.000	325.500.000
1.6		CORDÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN 10X30X50	METRO LINEAL	2.950	75.000	221.250.000
1.7		CRUCE BOCA CALLE, INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELO, TUBOS DE DESAGUE Y VARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	33.000.000	33.000.000
1.8		CARTEL Y PLAQUETA CONMEMORATIVA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	3.400.000	3.400.000
1.9		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	3.800.000	3.800.000

Total: ***Gs.*** **4.647.050.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 4.647.050.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y siete millones cincuenta mil)**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Mario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto. de2021.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.